



RES. DTE/DAR-EX No. 001-2013.

Con base en lo establecido en los Artículos 6, 8, 72 y 130 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA); 291 al 310 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA); 5-A de la Ley de Simplificación Aduanera y en aras de facilitar el Comercio Exterior, esta Dirección General en virtud de las facultades que la ley le otorga, emite la presente Resolución Anticipada en materia de Clasificación Arancelaria para la mercancía **ENFRIADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN, MODELO BPO1SHS**.

De acuerdo a la información presentada, el artículo consultado consiste en:

ENFRIADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN, MODELO BPO1SHS (AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE)

Datos Técnicos y Especificaciones:

Voltaje: 115VAC, $\pm 10\%$, 1 PH, 60 Hz; Alto: 97.47 cm; Largo: 32.55 cm; Profundidad: 33.02 cm; Peso: 14 kg; Compresor: 1/20 HP; Amperaje: 5.5 amps; Refrigerante: 134 a; Carga de refrigerante: 1.30 Oz.

Gabinete: de polietileno de una sola pieza color blanco brillante. Tiene hoyos en los costados para instalar un dispensador de conos.

Sistema de refrigeración de agua: condensador enfriado estáticamente. Compresor hermético con protector térmico. No requiere lubricación, refrigerante controlado por capilar.

Termostato de agua fría: La temperatura es controlada por un termostato ajustable con posición de apagado fácilmente accesible en la parte trasera del gabinete.

Tanque de agua fría: de acero inoxidable serie 300. Evaporador de cobre enrollado en el exterior del tanque protegido con un aislante de poliestireno.

Tanque caliente: de dos piezas de fácil mantenimiento sin tocar el sistema de refrigeración. El elemento térmico de 500 watts puede ser reemplazado en sitio reduciendo tiempo y costo de servicio. El tanque es de acero inoxidable serie 300.

Capacidad: Agua caliente: 45 vasos 180 ml, de agua caliente por hora.

Llave de agua caliente de seguridad: requiere de una acción doble de accionar que es muy sencilla para adultos, pero protege a los niños. Todas las llaves están hechas de polipropileno.

Funcionamiento: Dicho aparato se alimenta de un botellón de agua montado en la parte superior, dispensando agua fría con la opción de agua caliente, se utiliza regularmente en oficinas y hogares, a los cuales se les conoce con el nombre de Oasis.

La Primera Regla General para la Interpretación de la Nomenclatura dispone: *“Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo...”*.

El aparato consultado presenta dos funciones, donde cada una se ubica en partidas diferentes, tales como:

Para el enfriamiento de agua, partida 84.18, clasifica los refrigeradores, congeladores y demás máquinas y aparatos para producción de frío, aunque sean eléctricos.

Para el calentamiento de agua, partida 85.16, se clasifican *los calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión*.

Por lo anterior, y para determinar el código arancelario que le corresponde al **ENFRIADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN, MODELO BPO1SHS**, la Sección XVI comprende las Máquinas y Aparatos, donde la Nota legal 3 de dicha Sección XVI indica que:

*“... las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, **se clasificarán según la función principal que caracterice al conjunto**”.*

Por tanto, el **ENFRIADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN, MODELO BPO1SHS**, al tratarse de una máquina que presenta dos funciones tales como la de dispensar agua fría y por otra parte agua caliente, que generalmente se utiliza en los hogares y oficinas, y tomando en cuenta lo indicado en la anterior Nota Legal 3 de la Sección XVI, en cuanto a establecer la función principal que caracterice al conjunto; al respecto, la función de enfriamiento de agua, se considera primaria y esencial que caracteriza a la máquina por el uso y diseño con la que ha sido creada, tanto que el agua fría es la que se distribuye con mas frecuencia que el agua caliente. Mientras que la función de calentamiento de agua, es del tipo accesoria o complementaria del aparato, motivo por el cual su clasificación corresponde en la partida 84.18, tomando en cuenta que la función principal del aparato es la enfriar el agua, por medio de un dispensador.

En ese sentido, la partida **84.18 REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMÁS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELÉCTRICOS; LA PARTIDA 84.15.**

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de la partida 84.18, refieren en el numeral 2) siguiente: *“..... Los aparatos antes mencionados sólo se clasifican aquí cuando se presentan en la formas siguientes:*

- 1) *Grupos frigoríficos de compresión (que comprendan el compresor con motor o sin él y el condensador, montados en un basamento común, con evaporador o sin él, o formando un conjunto monobloque),*
- 2) *Armarios, muebles, aparatos y montajes similares que incorporan un grupo frigorífico completo o un evaporador de grupo frigorífico, con dispositivos accesorios o sin ellos, tales como agitadores, mezcladores, moldes, por ejemplo: los refrigeradores domésticos, escaparates y mostradores refrigerados, conservadores de helados o de productos congelados, **fuentes y distribuidores refrigerados para agua o bebidas, cubas para enfriar la leche o la cerveza, heladeras, etc.***
- 3) *Instalaciones frigoríficas más importantes, constituidas por elementos sin montar en un basamento*



De conformidad a lo anterior, el **ENFRIADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN, MODELO BPO1SHS**, cumple con las características descritas en la partida 84.18, entre las cuales de acuerdo a sus funciones, características y base legal, es considerado esencialmente y principalmente como una fuente dispensadora de agua fría de uso doméstico y de oficina, el cual a la vez presenta como opción el dispensar agua caliente cuando se requiera; razón por la cual le corresponde clasificarse en el inciso arancelario **8418.69.10**.

POR TANTO: Con base en lo antes expuesto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3, 4 y 8 letra o) de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, 6 y 9 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), 307 y 309 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), Artículo 5-A de la Ley de Simplificación Aduanera; en aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación del SAC, 1 y 6, Literal D) de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 263-2011 emitida por el COMIECO, publicada en el Diario Oficial No. 204 Tomo No. 393 del 1 de noviembre de 2011) y Nota Legal 3 de la Sección XVI; y la potestad que la Ley le otorga a esta Dirección General, RESUELVE: a) Establecer, que la clasificación arancelaria, para la importación de la mercancía **“ENFRIADOR DE AGUA PARA GARRAFÓN, MODELO BPO1SHS”**, es en el inciso arancelario **8418.69.10**, mismo que fué sugerido por el petionario; b) la presente providencia tendrá vigencia por un período de tres años contados a partir de la fecha de su notificación; c) Que dentro de las facultades que la Ley le confiere a esta Dirección General, queda expedito el derecho de anular, modificar o revocar a posteriori la presente resolución con las formalidades legales respectivas por cualquier factor endógeno o exógeno que pudiere surgir, durante el período de vigencia de la misma; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes en que pudiere incurrir el importador.

PUBLÍQUESE.